

tt

Junta de 27 de Mayo de 1711. En la muy Noble, Muy
Leal, y fidelísima Villa de Sedta, y Santa
Capitulax della, a Nuy susc de Mayo
el año de 1711 se juntaron
los señores Conde de Suintia, deprim de esta Villa
que abaxo firmaran, con D. Pedro Palas Pro-
curador Sindico General della, habiéndose sido
Jurado, y Comorador por Juan Jimenez,
y Diego de Duria Cienfuegos, por seros, de
quedaron los Infraescriptos en no de
cabildo, dando fe; a saber, y confesiones
tocantes, y pertenecientes, del sexenio, de ha
bar itag. Nuy y Validad de esta Villa sus
vez, y confesiones; acorda lo siguiente
En esta Junta se hizo Notorio a la letra
por Notorio los Infraescriptos en no y naco-
pia de Nra. M. de Sedta, de d. de
jurada y el Sr. D. Juan de Alvarado,
Jurado su D. de Sedta, jurada por
Juan Jimenez Notario en no de la Villa de Sedta
con esta d. de Sedta; por lo que
se manda que el Sr. Alvarado de esta Villa
y su Junta. Guardar, y observar pun-
tualmente lo prebido, y mandado por D.
Juan de Alvarado de Sedta, de Sedta. In-
querra susc, y trunsa uno de Octubre
de 1711 de Sedta. de Sedta, uno, dando visto,
y hano cumplido del título que se
despacho a D. de Sedta, Lozano, y Abellan